

Huaraz, 03 de diciembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTACSH

Señora:
Maritza Mallqui Aguilar
Responsable Regional del Comité de transparencia y Vigilancia Ciudadano Ancash
Presente.-

Asunto : Caso N° 376-2021-CTVC/ANC
Referencia : OFICIO N° 150-2021-CTVC/ANCASH

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 19 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial Ancash, recibió la Alerta registrada como **Caso N° 376-2021-CTVC/ANC**, referida al funcionamiento del Servicio en contexto No Presencial del Comité de Gestión "DIOS ES AMOR", del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Ancash de la Oficina de Coordinación Territorial Chimbote.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "DIOS ES AMOR" del SCD, reconocido con RDE N° 172-2020-MIDIS/PNCM, de fecha de inicio 19 de febrero de 2020, está ubicado en el Distrito de Santa, provincia de Santa, de la Unidad Territorial de Ancash/ OCT Chimbote. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 149 usuarios entre niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1.- NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO): En la entrevista sostenida con la cuidadora principal refirió que NO le viene dando ningún suplemento de hierro a su niño debido a que "le dijeron que no necesita porque ya le dieron preventivo". De acuerdo a lo establecido por el Programa Cuna Mas en la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales", establece respecto a la suplementación con hierro que es una estrategia de intervención preventiva y terapéutica que promueve el Programa Cuna Más, a través de la promoción del consumo de hierro, con la finalidad de prevenir o tratar la anemia por deficiencia de hierro en las niñas y niños usuarios del programa. La norma en mención cita en su base legal a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 099-MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del Covid-19" que en atención al punto alertado señala en su numeral 6.2.4. y 6.2.5. el cumplimiento de la dosis estandarizada para situaciones de emergencia según sea el caso del



esquema preventivo, y que en el numeral 6.2.2. Tabla N° 01 "estimación de dosis estandarizada de suplementos de hierro y otros suplementos de hierro y micronutrientes para situaciones de emergencia – niños de 4 a 35 meses", señala que la suplementación preventiva "sin anemia/sin medición de hemoglobina y con anemia" se entrega a niños desde los 04 meses de edad a los 35 meses de edad.

El punto crítico se considera INFUNDADO.

De acuerdo al Informe N° 00017-2021-MIDIS/PNCM-UTACSH-OCTCBT-LMO de fecha 29 de noviembre del 2021, emitido por Lisbeth Méndez Orellana, Acompañante técnico del Comité de gestión Dios es Amor, evidenciando en el análisis un error en la interpretación a la respuesta emitida por la cuidadora principal, haciendo referencia que el pequeño no consume el suplemento como tratamiento si no que de forma preventiva" citando textualmente lo mencionado por la cuidadora principal **"No necesita porque ya le dieron preventivo"**, ésta información se corrobora con el seguimiento que realiza el actor comunal a cargo de dicha familia usuaria, quien reportó que la IPRESS le proporcionó suplemento de hierro de forma preventiva, teniendo en cuenta que el menor tiene 30 meses con un tamizaje de hemoglobina de 12. Asimismo, se puede evidenciar una imagen del consumo de suplemento de hierro, que envía la familia usuaria como parte del seguimiento del actor comunal.



De igual forma se adjunta el registro del actor comunal del seguimiento semanal que realizan a las familias usuarias a cargo, Anexo 4- Ficha de Recojo de la información de la prestación en contextos no presenciales-mes de octubre y el Reporte oficial Prestación de Servicios en Contextos no Presenciales (PSCNP) correspondiente al mes de OCTUBRE de 2021 del SCD, ingresado al aplicativo web.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN EN CONTEXTOS NO PRESENCIALES		Código	UTM FR 378
				Forma:	88
				Página:	87 de 87
I. DATOS GENERALES					
SERVIDIO PAGO		MES: 10 AÑO: 2021			
Servicio de Cuidado diario					
TIPO DE ENTREGA COMUNITARIA		FAMILIA: Familia Hernández Rojas			
Mo Co					
COD. FAMILIA (BAP)		COD. USUARIO		NOMBRE Y APELLIDOS DEL PERSONA O LA COSTANTE	
		2646549		Kevin Medina Cifuentes	
				MUR (Señalar)	
II. COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR					
Círculo uno X en las respuestas correspondientes basándose según los registros:					
II.1. ¿Cuántas veces estableció contacto con la familia?					
A. Consejería Telefónica (si respondió que SI, indica la fecha)					
B. Mensajes					
C. Alrededor Comunitario					
II.2. ¿Qué contenidos temáticos se entregaron a la familia?					
A. Prácticas de cuidado y aprendizaje - CIT					
B. Covid-19					
C. Salud Mental					
II.3. ¿Cuál tipo de medio comunitario utilizó para la entrega de mensajes a la familia?					
A. Radio					
B. Portavoz					
C. Mural o volante					
III. COMPONENTE PAQUETE INTEGRADO					
III.1. ¿Dispone la familia usuario los suplementos con hierro brindados por la IPRESS durante la semana?					
III.2. ¿Consumió suplementos con hierro durante la semana? (prevención terapéutica)					
III.3. ¿Recibió atención prenatal durante el mes? (gestante)					
IV. COMPONENTE CONDICIONES DE SERVIDIO					
IV.1. ¿La familia recibió alimentos en el mes? (SCD)					
IV.2. Familia Usuario: reporte que cuenta con el kit de higiene y protección					
IV.3. Familia Usuario: reporte que cuenta con el kit de materiales CIT.					
V. COMPONENTE DE CONTACTO CON LA FAMILIA USUARIO					
V.1. Indica el motivo por el que se dificultó el contacto a la familia Usuario					
ACCIÓN DE CONTACTO					
FAMILIA NO RESPONDE AL CONTACTO					
AMBIENTE EXTREMO (CÓRREO)					
FAMILIA NO TIENE TELÉFONO					
FAMILIA NO TIENE CORREO					
Firma de Activa Comunal					

Anexo 4- Ficha de Recojo de la información de la prestación en contextos no presenciales- mes de octubre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

REPORTE OFICIAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CONTEXTOS NO PRESENCIALES

(PSCNP)

SERVICIO Y PERIODO				DATOS DE USUARIO								Familia Usuario reporta la disponibilidad del suplemento con Hierro durante la semana (pendiente de verificación) (pendiente de verificación)				Familia Usuario reporta el consumo de suplemento con Hierro durante la semana (pendiente de verificación) (dependiente de verificación) (dependiente de verificación)					
Servicio	Año	Mes	Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombre del Usuario	Sexo del Usuario	Tipo de documento	Número de documento del usuario	Fecha de nacimiento del usuario	Edad (días) (en meses) (Al último día del periodo)	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	INICIO DE SEMANA (CONSUMO DE SUPLEMENTOS DESDE)	FIN DE SEMANA (CONSUMO DE SUPLEMENTOS HASTA)
ISC	2021	10	2646595	MEDINA	ORBEGOSO	KEVIN SEBASTIAN	M	DNI	91341301	30/05/2019	28	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1

A la fecha, el menor continúa consumiendo el suplemento de hierro de forma preventiva, tal como evidencia las capturas de seguimiento que realiza el actor comunal, el mismo que es registrado en el Anexo 4- Ficha de Recojo de la información de la prestación en contextos no presenciales-mes de noviembre.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 4- Ficha de Recojo de la información de la prestación en
contextos no presenciales-mes de noviembre

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN EN CONTEXTOS NO PRESENCIALES		Código: UTAI.FR.015
				Versión: 00
				Página: 01 de 01

I. DATOS GENERALES	
SERVICIO PNCM Servicio de Cuidado diurno	
TIPO DE ACTOR COMUNAL M.C.	
COD. FAMILIA (BAF)	COD. USUARIO 2646544
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACTOR/A COMUNAL Ficella Mendoza Rojas	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL NIÑO/A O LA GESTANTE Kevin Medina Urbogoso	
FUM (Gestante)	

II. COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	
(marca una X en las respuestas semanales/mensuales según corresponda)	
II.1. ¿Cuántas veces estableció contacto con la familia?	
A. Consejería Telefónica (si respondió que Si, indica la fecha)	
B. Mensajes	
C. Medio Comunitario	
II.2. ¿Qué contenidos temáticos se entregaron a la familia?	
A. Prácticas de cuidado y aprendizaje - DIT	
B. Covid-19	
C. Salud Mental	
II.3. ¿Qué tipo de medio comunitario utilizó para la entrega de mensajes a la familia?	
A. Radio	
B. Pífonero	
C. Mural o volanteo	

III. COMPONENTE PAQUETE INTEGRADO	
III.1. ¿Dispone la familia usuaria los suplementos con hierro brindados por la IPRESS durante la semana?	
III.2. ¿Consumió suplementos con hierro durante la semana? (preventivo/terapéutico)	
III.3. ¿Recibió atención prenatal durante el mes? (gestante)	

IV. COMPONENTE CONDICIONES DE SERVICIO	
IV.1. ¿La familia recibió alimentos en el mes? (SCD)	fecha: 19/11/21
IV.2 Familia Usuaria reporta que cuenta con el kit de higiene y protección	fecha: 19/11/21
IV.3 Familia Usuaria reporta que cuenta con el kit de materiales DIT.	fecha: / /

V. Problemática de contacto a la Familia Usuaria	
V.1 Indica el motivo por el que se dificultó el contacto a la familia Usuaria	
MIGRACIÓN TEMPORAL	FAMILIA NO RESPONDE AL CONTACTO
ZONA SIN COBERTURA TELEFÓNICA	EGRESO DEL PNCM
AUSENCIA EQUIPO TÉCNICO	FAMILIA NO TIENE CELULAR

Firma de Actor/a Comunal

CONCLUSIONES

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Ancash, del **Caso N° 376-2021-CTVC/ANC**, se precisa:

En relación al punto crítico 1 se considera INFUNDADO, debido a que el menor de 30 meses de edad, usuario del Programa Nacional Cuna más, inscrito en el Comité de Gestión "Dios es Amor", consume el suplemento de hierro de forma preventiva, tal como se observa en el seguimiento realizado por el actor comunal y el registro en los reportes oficiales del PNCM.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NOELIA LASTENIA CUEVA ESCUDERO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH
Programa Nacional Cuna Más

ANEXO

INFORME DE ACOMPAÑANTE TECNICO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



Programa Nacional



Firmado digitalmente por MENDEZ ORELLANA Lisbeth Carolina FAU 20546557762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2021 18:29:26 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Chimbote, 29 de Noviembre del 2021

INFORME N° 000107-2021-MIDIS/PNCM-UTACSH-OCTCBT-LMO

A : **KARINA ERICKA CASTRO FERNANDEZ**
COORDINADOR(A) DE LA OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL
OCT CHIMBOTE UT ANCASH

ASUNTO : Informe de levantamiento de observación posterior a las acciones de vigilancia realizada por la CTVC al CG DIOS ES AMOR CASO N° 376-2021-CTVC/ANC

REFERENCIA :

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez presentar el informe de levantamiento a la observación reportada como parte de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con fecha 26 de octubre del 2021, al CG DIOS ES AMOR DEL SCD.

I. ANTECEDENTES

- OFICIO N° 150-2021-CTVC/ANCASH Alerta de 08 casos reportados por el COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.
- CASO N° 376-2021-CTVC/ANC
- Copia de Ficha de Vigilancia N° V-301-2021-ANC-C (03 folios)

II. ANÁLISIS

- Se toma conocimiento de la entrevista realizada por parte del CTVC a la señora: Carmen Rosa Orbegoso Roso, madre - cuidadora principal del Comité de Gestión (CG) "Dios es amor", identificándose el siguiente punto crítico:

1. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO): En la entrevista sostenida con la cuidadora principal refirió que NO le viene dando ningún suplemento de hierro a su niño debido a que "le dijeron que no necesita porque ya le dieron preventivo". De acuerdo a lo establecido por el Programa Cuna Mas en la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales", establece respecto a la suplementación con hierro que es una estrategia de intervención preventiva y terapéutica que promueve el Programa Cuna Más, a través de la promoción del consumo de hierro, con la finalidad de prevenir o tratar la anemia por deficiencia de hierro en las niñas y niños usuarios del programa. La norma en mención cita en su base legal a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 099-MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del Covid-19" que en atención al punto alertado señala en su numeral 6.2.4. y 6.2.5. el cumplimiento de la dosis estandarizada para situaciones de emergencia según sea el caso del esquema preventivo, y que en el numeral 6.2.2. Tabla N° 01 "estimación de dosis estandarizada de suplementos de hierro y otros suplementos de hierro y micronutrientes para situaciones de emergencia – niños de 4 a 35 meses", señala que la suplementación preventiva "sin anemia/sin medición de hemoglobina y con anemia" se entrega a niños desde los 04 meses de edad a los 35 meses de edad.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

- A lo que se tuvo como sugerencia:
 - *Garantizar la dotación de hierro en niños/as de manera preventiva, siendo el Programa, la instancia rectora en la promoción y prevención para la reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa, debiendo considerar el hecho que el niño usuario no viene recibiendo la suplementación con hierro, pese a que se encuentra en el rango de edad correspondiente según lo considerado en las directivas del Programa y las directivas de Salud vigentes, hecho que contraviene y pone en riesgo las estrategias preventivas de control y tratamiento de la anemia en la región.*
 - *Se solicita verificar el caso y se nos pueda informar sobre las medidas adoptadas y las acciones que se vienen estableciendo para la solución de la situación crítica alertada en este caso.*
- En tal sentido, ante la observación realizada por el Comité de transparencia y vigilancia comunal, se verifica la información registrada en la Ficha de Vigilancia N° V-301-2021-ANC-C, correspondiente a la entrevista realizada a la familia usuaria; se identifican errores en la información presentada; las mismas que serán mencionadas a continuación:
 - El usuario hijo de la cuidadora principal entrevistada figura con edad de 2 años y 0 meses al mes de octubre del 2021, la información correcta es que el usuario tiene al mes de NOVIEMBRE 30 MESES de edad; siendo el 20-05-2019 su fecha de nacimiento, la edad del usuario al mes de la entrevista debería estar registrada como 2 años 05 meses.
 - A manera de respuesta a la pregunta **"A Todos sus hijos (as) usuarios (as) del Programa les viene dando un suplemento con hierro (gotas, jarabe, tabletas polvo)."** La madre usuaria informó mediante llamada con palabras textuales: **"No necesita porque ya le dieron preventivo"**. Se recogió la información de una mala interpretación de la pregunta, debido a que creyó que se trataba de un tratamiento contra la anemia al que hacían referencia con la pregunta; por tal motivo la respuesta fue que no. Por otro lado, se considera también importante mencionar que se tuvieron reportes de familias usuarias y actores comunales sobre llamadas confusas donde requerían información sobre sus hijos pertenecientes al programa y otros que ya no eran usuarios. Creando preocupación en las mismas, puesto que mencionaban que no se presentaban correctamente y que las llamadas eran cortadas constantemente.
 - Por tal motivo puede deducirse también, el temor o la poca apertura de la familia usuaria para brindar la información solicitada de manera eficaz.
 - El usuario ha venido consumiendo Sulfato preventivo hasta la fecha, información que fue verificada, en los padrones mensuales, en el reporte diario de la madre cuidadora y en la información vertida por parte de la familia usuaria.
 - Por tal motivo, se considera propicio demostrar lo mencionado mediante las evidencias recogidas a continuación.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

1. USUARIO CON INTERVENCIÓN, CONSUMIENDO SULFATO PREVENTIVO, EN TARJETA CRED, FECHA DE NACIMIENTO

[illegible]



PERÚ

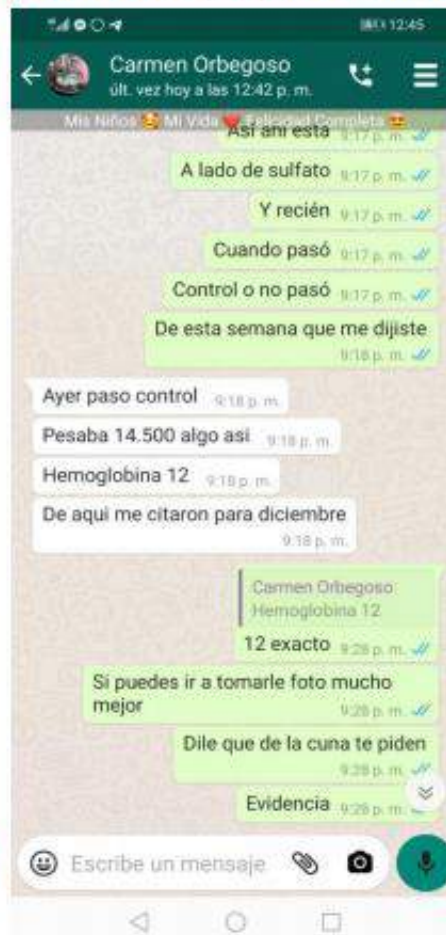
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

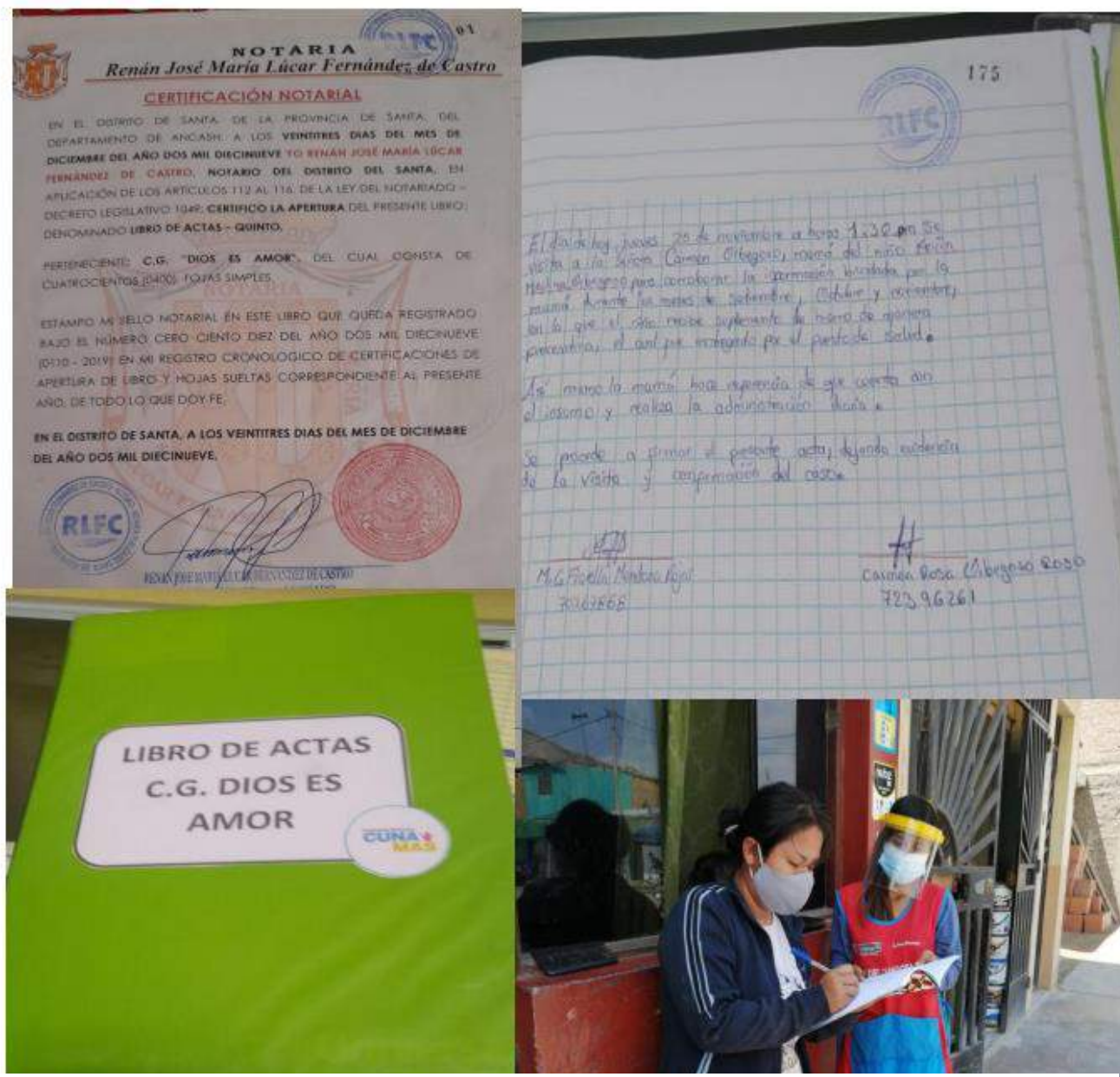
Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

2. EVIDENCIAS DE LA ASISTENCIA A CONTROLES EN EL PUESTO DE SALUD REFERIDOS POR LA MADRE DEL USUARIO, DONDE MANIFIESTA LA RECETA DE SULFATO PREVENTIVO A FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2021



3. VISITA DOMICILIARIA POR PARTE DEL ACTOR COMUNAL A FAMILIA USUARIA, PARA EL LLENADO DEL ACTA DONDE RATIFICA EL CONSUMO DE SULFATO PREVENTIVO DE SU NIÑO.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

III. CONCLUSIONES

- Al mes de noviembre el usuario cuenta con 30 meses de edad.
- El usuario viene consumiendo Sulfato preventivo hasta la fecha.
- La familia usuaria hizo referencia a la mala interpretación de la pregunta y se mostraron las evidencias del consumo de sulfato del niño.
- La madre cuidadora encargada de la atención y seguimiento del usuario, ha llevado un registro continuo del consumo y este se ha visto reflejado en las Fichas de registro ANEXOS 04 y finalmente en el padrón de usuarios del SCD.

IV. RECOMENDACIONES

Se remite la presente a manera de levantamiento de observación encontrada como punto crítico por parte del Comité de transparencia y Vigilancia comunal, se recomienda a la vez, realizar una presentación oportuna y clara al momento de realizar las llamadas, puesto que en el Comité de gestión se han reportado llamadas por parte de las familias usuarias y actores comunales en las que no se identifican correctamente sin embargo solicitan información de sus hijos pertenecientes al Programa e incluso de usuarios que ya no están como continuadores. Es por ello que las familias